

03 SEP 2014

VISTO:

La Solicitud de Pedido N° 3-201-263/2014 referente a "PROPAGANDA EN CIRCUITO DE SALAS DE ZONACINES LANUS, ATLAS, ALTO AVELLANEDA Y VILLAGE AVELLANEDA", por la difusión de notas oficiales, referente al Municipio de Lanús, durante 16 semanas dentro de los meses de Septiembre a Diciembre del 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras emite su informe al respecto; solicitando se adjudique en forma directa a la firma MEDIA BAires S. A., por ajustarse a lo solicitado, ser su precio corriente en plaza, conveniente a los intereses Municipales y encuadrarse en el Artículo 156 inc. 4 de la Ley Orgánica de la Municipalidades;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

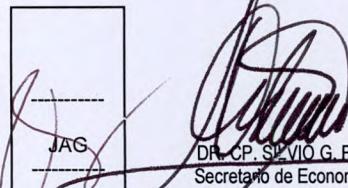
DECRETA:

ARTICULO 1ro.: Adjudícase en forma directa a la firma MEDIA BAires S. A. – CUIT N° 3-71059104-7, con domicilio en la calle Riobamba N° 1.236 – 9º "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la "PROPAGANDA EN CIRCUITO DE SALAS DE ZONACINES LANUS, ATLAS, ALTO AVELLANEDA Y VILLAGE AVELLANEDA", por la difusión de notas oficiales, referente al Municipio de Lanús, durante 16 semanas dentro de los meses de Septiembre a Diciembre del 2014, por la suma total de \$ 280.526,40 (PESOS DOSCIENTOS OCIENTOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS, CON 40/100), forma de pago 20 días fecha presentación de factura, parciales mensuales.

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Dirección de General de Compras a emitir la Orden de Compra pertinente, a la cual se consignará el número del presente Decreto, a favor de la firma mencionada en el Artículo 1º.

ARTICULO 3ro.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar en exceso la suma determinada en el artículo precedente; con cargo a la Jurisdicción 01.01 – Cat. Prog. 01.00 – Partida 3.6.2 – F.F. 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplida la adjudicación dispuesta en el pedido de suministros en el que se consignará al número del presente Decreto.

ARTICULO 4to.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Tesorería; remítase fotocopia autenticada del presente a la Subsecretaría de Comunicación y Gestión Pública, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-.


DR. CP. SILVIO G. FRANQUEIRA
Secretario de Economía y Finanzas



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
Intendente Municipal

